

Diseño de la Estrategia Regional de Desarrollo de la Región de Tarapacá, 2010

Breve descripción

Como resultado del Plan de Iniciación se ejecutaron las fases preparatorias para la elaboración de un Documento de Estrategia Regional. Actualmente se cuenta con un Diagnóstico y Análisis Regional, una propuesta de Componentes de la ERD (Visión, Objetivos de Desarrollo, Metas, Plazos y Líneas de acción), una línea base regional y la conformación de una Comisión Especial revisora del documento en la que participan 4 Consejeros Regionales.

A partir de ello, el problema a enfrentar es la construcción de acuerdos regionales para la definición de un documento final de ERD, y la construcción de un marco de monitoreo, seguimiento y evaluación de sus propuestas a mediano y largo plazo.

Considerando la importancia de la ERD como proyecto técnico – político, se implementará un amplio trabajo de participación con el CORE en primer lugar, y con otros actores e instituciones regionales, en estrecha colaboración con los funcionarios y funcionarias del GORE y desarrollar actividades de capacitación.

De esta forma, los Objetivos que se proponen son:

Objetivo General: Favorecer el desarrollo de la Región de Tarapacá a través del diseño de una Estrategia Regional de Desarrollo.

Objetivo específico: Elaborar un documento final de Estrategia Regional de Desarrollo de la Región de Tarapacá con su correspondiente marco de monitoreo.

Los Resultados a alcanzar son:

- 1.- Se habrán fortalecido las capacidades de planificación del desarrollo a nivel del equipo regional.
- 2.- Se habrán desarrollado las capacidades de seguimiento y monitoreo de los procesos de desarrollo regional a mediano y largo plazo

Los productos a lograr con la iniciativa son:

1. Un Documento Final de Estrategia Regional de Desarrollo para Tarapacá.
2. Un marco de monitoreo, seguimiento y evaluación de la ERD de Tarapacá.
3. Un Documento de Difusión de la ERD y su proceso de elaboración

PÁGINA DE FIRMAS

País: CHILE

UNDAF Resultado(s)/Indicador(es):
(Lazo al resultado UNDAF; si no lo hay, dejar en blanco)

El país habrá fortalecido las instituciones y las políticas dirigidas a reducir las inequidades y las discriminaciones, con especial énfasis en las socio-económicas, de género y de etnia.

Resultado(s)/Indicador (es) esperados:
(Resultados CP con relación a los objetivos y línea de servicio SRF/MYFF)

Resultado Programa País: Fortalecimiento de los procesos de descentralización y empoderamiento de las comunidades locales.

Actividad(es)/Indicador(es) esperados:
(Actividades CP con relación a los objetivos y líneas de servicio SRF/MYFF)

- Se habrán fortalecido las capacidades de planificación del desarrollo a nivel del equipo regional.
- Se habrán desarrollado las capacidades de seguimiento y monitoreo de los procesos de desarrollo regional a mediano y largo plazo.

Socio implementador:

Gobierno Regional de Tarapacá

Período del programa:	2008 - 2010
Componente del programa:	
Nombre del proyecto:	Diseño de la Estrategia Regional de Desarrollo de la Región de Tarapacá, 2010
Identificación del proyecto:	N° proyecto: 00069222
Duración del proyecto:	6 meses
Acuerdo de gestión:	NEX

Presupuesto	USD 303.003.69
Honorario por servicios de gestión general	
Presupuesto total:	USD 303.003.69
Recursos asignados:	
• GORE Tarapacá	USD 303.003,69
• PNUD	
• Aportes en especie	
• Presupuesto no financiado:	



[Handwritten signature]

Aprobado por Ministerio de Relaciones Exteriores
Fecha

19 JUL 2010 / /



[Handwritten signature]

Aprobado por el Gobierno Regional de Tarapacá
Fecha

/ /

[Handwritten signature]

Aprobado por PNUD
Fecha

19 JUL 2010

Etapa 2

Diagnostico y Análisis Prospectivo

Periodo: (Julio – Noviembre 2009)
Actividades: Trabajo de Comisiones, talleres con experto y entrevista con actores clave
Producto: Informe Diagnostico.

Etapa 3

Formulación de la ERD

Periodo: (Diciembre 2009)
Producto: Elaboración Propuesta Preliminar Estrategia Regional de Desarrollo la que fue ingresada formalmente al Consejo Regional el día 4 de Enero del 2010.

Se efectuó una presentación de la Propuesta al Consejo Regional el día 7 de enero en una jornada de trabajo efectuada en la comuna de Pica. Posteriormente se trató el tema en sesión del Consejo Regional y se acordó la conformación de una Comisión Especial revisora del documento con la participación de 4 Consejeros Regionales.

3.- Observaciones, comentarios y aportes del Consejo Regional

La Comisión Especial evaluó el informe, realizando las siguientes observaciones y recomendaciones:

1. Existe un trabajo avanzado, de un 85% principalmente en lo que se refiere a Diagnóstico y Análisis Regional.
2. Respecto al Documento Presentado, se propuso un Reordenamiento de los Componentes. (Visión, Objetivos de Desarrollo, Metas, Plazos y Líneas de acción).
3. Completar algunos datos específicos de la línea base y diagnóstico.
4. Re-discusión de la propuesta entre actores públicos y privados.
5. Solicitan contratación de consultor senior para el proceso de término de la ERD en un plazo de 3 meses.

Respecto al convenio con PNUD, el CORE manifiesta a los representantes en la sesión del 4 de Febrero, su respaldo a mantener la alianza estratégica y acuerda apoyar la continuidad del proyecto, independiente del cambio de autoridades y de la coalición gobernante que se produciría el 11 de Marzo del 2010.

4.- Cambio de Gobierno y relacionamiento con las nuevas autoridades regionales

Este es un factor importante a considerar, dado que configura un nuevo escenario que implica 3 grandes cambios:

1. Nuevo Gobierno, con nuevas prioridades y compromisos presidenciales.
2. Nuevo Intendente, máxima autoridad regional que lidera el proceso de desarrollo regional y que imprimirá un nuevo sello y estilo a la Estrategia de Desarrollo Regional.
3. Nuevo gabinete regional, que implica cambio en los cargos de Secretarios Regionales Ministeriales, que deben ser parte del proceso principalmente en la formulación de la Visión, de los Objetivos Estratégicos de Desarrollo, de las metas y compromisos.

En síntesis, el proceso de construcción de la ERD debe retomar el trabajo, avanzar hacia las etapas pendientes, dando cuenta del nuevo escenario con nuevos actores políticos y considerando las observaciones realizadas por el Consejo del Gobierno Regional de Tarapacá. Una vez aprobada la Estrategia Regional de Desarrollo, se debe realizar las etapas siguientes:

- Socialización y Difusión de la ERD.
- Elaboración de Políticas Regionales
- Construcción de Indicadores de Resultados.
- Diseñar Plan de Gestión y Seguimiento de la ERD

Capítulo II. Estrategia

1.- Análisis del problema a enfrentar

Como resultado del Plan de Iniciación se ejecutaron las fases preparatorias para la elaboración de un Documento de Estrategia Regional. Actualmente se cuenta con un Diagnóstico y Análisis Regional, una propuesta de Componentes de la ERD (Visión, Objetivos de Desarrollo, Metas, Plazos y Líneas de acción), una línea base regional y la conformación de una Comisión Especial revisora del documento en la que participan 4 Consejeros Regionales.

A partir de ello, el problema a enfrentar es la construcción de acuerdos regionales para la definición de un documento final de ERD, y la construcción de un marco de monitoreo, seguimiento y evaluación de sus propuestas a mediano y largo plazo.

2.- Actores Involucrados

Los actores involucrados en esta iniciativa corresponden al Gobierno Regional, representado fundamentalmente por su Intendente y los y las miembros de su Consejo Regional. El Gobierno Regional corresponde a la estructura de gestión y administración de las políticas e inversión regionales; está conformado por profesionales y técnicos en ámbitos de planificación y ejecución de planes y programas públicos.

El Consejo Regional, en específico, corresponde al órgano colegiado responsable de la aprobación de las políticas regionales y la aprobación de las asignaciones del presupuesto regional considerado en el FNDR (Fondo Nacional de Desarrollo Regional) .Ambas instancias son presididas por el Intendente Regional.

Otro de los actores relevantes, lo componen los miembros del Gabinete Regional, de acuerdo al artículo 65 de la LOCGAR es definido como "órgano auxiliar del Intendente, integrado por los gobernadores y los secretarios regionales ministeriales", cuya relación con el Gobierno Regional está señalada en el artículo 62 de la misma Ley que indica "será colaborador directo del intendente, al que estará subordinado en todo lo relativo a la elaboración, ejecución y coordinación de las políticas, planes, presupuestos, proyectos de desarrollo y demás materias que sean de competencia del gobierno regional".

Además, se consideran actores relevantes de la región a representantes del mundo privado y académico (asociaciones gremiales, empresas estratégicas, universidades regionales centro de estudios y pensamiento) de manera de fortalecer la visión regional, consensuar objetivos estratégicos de desarrollo y definición de metas.

Por parte del Sistema de las Naciones Unidas, participarán las Agencias Especializadas, Fondos y Programas en los temas vinculados a sus mandatos específicos, principalmente aportando apoyo y asesoría técnica especializada. Finalmente la iniciativa contempla una estrategia de difusión que favorecerá el involucramiento de la sociedad regional en general, de las organizaciones de la sociedad civil y específicamente de agrupaciones u organizaciones sociales vinculadas con los sectores específicos.

3.- Propuesta de solución

3.1.- Antecedentes Conceptuales

La planificación es una metodología que - ante un presente considerado inadecuado o poco deseable - permite seleccionar alternativas que se caracterizan porque:

1. Permiten analizar la prioridad, factibilidad y compatibilidad de los objetivos que se persiguen.
2. Permiten seleccionar los instrumentos más eficientes para alcanzar estos objetivos.
3. Permiten poner en ejecución estos instrumentos y verificar el grado en que se están alcanzado los objetivos inicialmente propuestos así como los obstáculos a su consecución.

La planificación es también un método de intervención para producir un cambio en el curso tendencial de los eventos. Por ello, cuando se la aplica a la conducción de la sociedad, está influida por las ideas que orientan tal sociedad y está limitada por las condiciones en que esta sociedad se desarrolla. De esta forma también apunta a cuestiones de fondo vinculadas con los objetivos del desarrollo.

Es, complementariamente, una actividad técnico – política cuyo propósito es intervenir deliberadamente en el proceso de cambio social para acelerarlo, controlarlo y orientarlo en función de una imagen futura de la sociedad, de su estructura y funcionamiento. En esta actividad técnico-política participan diversos actores con distintas racionalidades y por lo tanto una de sus funciones principales debe ser la búsqueda de mecanismos de concertación de intereses contrapuestos. De esta manera, "planificar" no es sólo un problema técnico, tampoco una sola tarea del Estado, sino más bien una actividad continua de respaldo a un arduo y lento proceso de diálogo y entendimiento social, protagonizado directamente por los actores reales, públicos y privados.

En el proceso de planificación, se parte de la premisa de que en toda sociedad y en cada etapa de su historia existe un proyecto político explícito o implícito, de objetivos múltiples o parciales, de naturaleza transformadora, conservadora o de compromiso y que se refiere a la distribución más o menos coactiva del poder y de los recursos. En este contexto se concibe, también, a la planificación como la instrumentación técnica efectiva de este proyecto político.

El proyecto político se basa en un conjunto de valores y creencias respecto de la estructura y funcionamiento de la sociedad, de la cual deriva una visión de tipo de sociedad futura deseada y del proceso de cambio social tendiente a alcanzarla. El proyecto político tiene una ideología dominante, que influye tanto en la identificación de los objetivos como en la calificación de legitimación de los medios que han de utilizarse para alcanzarlos. El Plan o la Estrategia solo pueden concebirse, entonces, en el marco que le fije el proyecto político.

En el contexto anterior, la formulación de la Estrategia Regional de Desarrollo de la Región de Tarapacá no debe ser asimilada a una tarea cuyo único resultado sea la publicación de un documento técnico, sino que por el contrario supone la asimilación a un proceso de búsqueda de espacios de transacción entre las racionalidades de los diferentes agentes que tienen que ver directa o indirectamente con el desarrollo regional.

En la búsqueda de estos espacios de transacción la formulación de la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) constituye uno de los instrumentos que facilita la subordinación de intereses particulares a los de la sociedad regional en su conjunto.

En este contexto, y sólo con fines analíticos, es posible descomponer el proceso de planificación en dos grandes componentes: 1) la formulación de la ERD y 2) la ejecución de la ERD.

Cada uno de los componentes y sus correspondientes etapas deben ser considerados como subprocesos integrantes de un proceso sistémico de exploración imperfecta del futuro por parte de

los agentes económicos y las organizaciones económicas, sociales y políticas interesadas en que los cambios no ocurran sólo por circunstancias fortuitas o fuera de su ámbito de control.

En síntesis, la ejecución efectiva de la ERD implica un cambio radical en la forma en que se preparan, evalúan y aprueban los proyectos que se financian con los recursos de decisión regional. Implica, también, un cambio radical en la forma en que los ministerios y servicios públicos invierten en la región e implica también una mayor coordinación con la inversión municipal para de esta forma orientar a la inversión privada.

4.- Estrategia de intervención

1.- Estrategia general

Dada la importancia de la ERD como un proyecto técnico – político que permite subsumir intereses particulares a intereses generales, se requiere un amplio trabajo de participación con el CORE en primer lugar, y con otros actores e instituciones a determinar. Ello requiere la realización de Talleres de Apresto para el trabajo a realizar con la presencia de la Intendenta Regional y los miembros del Consejo Regional.

Se requiere, adicionalmente, un trabajo en estrecha colaboración con los funcionarios de la planta administrativa del GORE y desarrollar actividades de capacitación con ellos como parte del término de la ERD.

Como antes se mencionara, la planificación debe ser conceptualizada como el conocimiento que precede la acción (la ERD), pero que también la preside (las decisiones del CORE en cada una de sus sesiones), y por ello el diseño debería presentar un modelo de gestión, un modelo de evaluación participativa a realizar anualmente y una selección de indicadores de monitoreo del desarrollo regional cuyo horizonte es el periodo de gobierno de cuatro años. Esta es una cuestión que pone en su real dimensión la ERD. La ERD es un instrumento de largo plazo que busca intervenir sobre la conducta de los agentes, es de carácter indicativo para el sector privado e incluso para el sector público razón por la que hay que insistir más en el modelo de gestión y en los procesos de evaluación participativa anual que en metas que difícilmente se podrán cumplir dado el alcance de ésta.

Por tanto es posible organizar el trabajo de elaboración final de la ERD a través de los siguientes pasos:

1. "Reordenamiento" de los componentes de la ERD conforme al enfoque de objetivos con identificación de aquellos componentes que falta completar o precisar (nuevo alineamiento estratégico de los componentes)
2. Completar técnicamente aquellos componentes faltantes (por ejemplo, análisis situacional, propuesta de metas, precisión de línea base en función de metas).
3. Rediscusión de la propuesta reestructurada entre los actores públicos y privados pertinentes en función de que los nuevos contenidos de la ERD correspondan a opciones compartidas y compromisos colectivos y no se reduzca a un documento bien escrito".

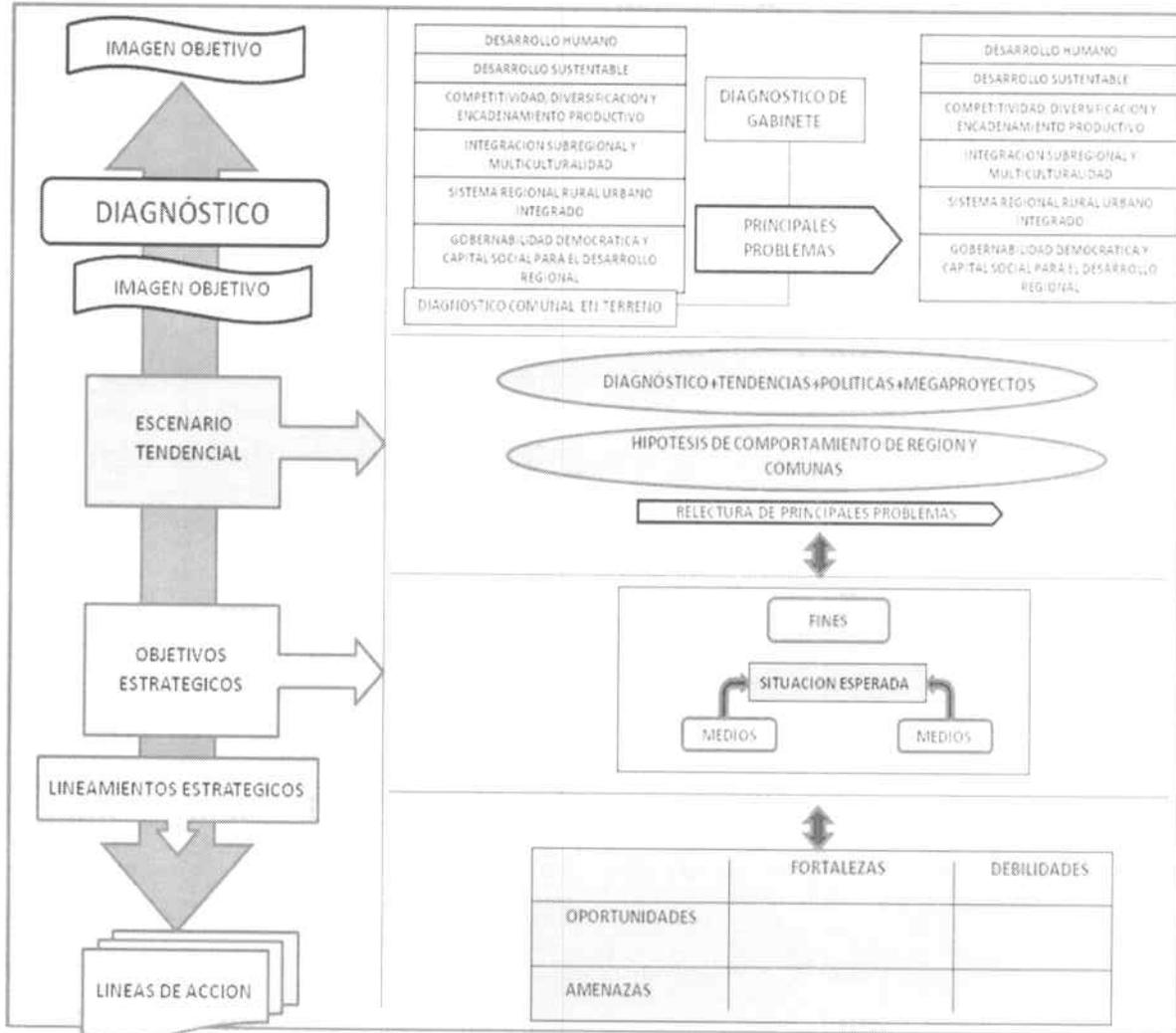
2.- Propuesta metodológica

En consideración de lo anteriormente expuesto, la formulación de la Estrategia Regional de Desarrollo de la Región de Tarapacá no debe ser asimilada a una tarea cuyo único resultado sea la publicación de un documento técnico, sino que por el contrario supone la asimilación a un proceso de búsqueda de espacios de transacción entre las racionalidades de los diferentes agentes que tienen que ver directa o indirectamente con el desarrollo regional.

2.1.- Proceso de formulación de la ERD

El Diagrama N° 1 expresa el marco metodológico general a utilizarse durante el proceso de reformulación de la ERD. A continuación se enumera y describe brevemente cada uno de los pasos que permiten la consecución de esta etapa.

Diagrama N° 1: Marco metodológico general para la formulación de la ERD



a) Identificación de la imagen objetivo. La formulación de la ERD contempla en primer lugar la identificación de la imagen-objetivo (o visión) consensuada al inicio del proceso, y cuya función consistió en orientar el despliegue del diagnóstico. Esta imagen-objetivo será considerada nuevamente una vez el diagnóstico sea reorganizado, de manera de observar su grado de correspondencia y viabilidad.

b) Revisión del diagnóstico. Esta actividad consiste en revisar el diagnóstico regional elaborado en el proceso anterior, con el objetivo de complementar la información faltante de datos cuantitativos que permita reforzar los seis ejes temáticos definidos, a saber:

- i) Desarrollo humano.
- ii) Desarrollo sustentable.
- iii) Competitividad, diversificación y encadenamiento productivo.
- iv) Integración subregional y multiculturalidad.
- v) Sistema regional rural urbano integrado.
- vi) Gobernabilidad democrática y capital social para el desarrollo regional.

Complementariamente, mediante trabajo de gabinete se identificarán e incluirán antecedentes relevantes para el diagnóstico que pudieran no haber sido debidamente considerados en el trabajo previo. Para ello se utilizará la técnica construcción del árbol de problemas, de acuerdo a la siguiente descripción:

Construcción de árboles de problemas. La tarea que corresponde a continuación consiste en el ordenamiento de los principales problemas identificados en cada eje temático, paso fundamental para la posterior elaboración de los objetivos estratégicos. Para cumplir con este propósito deben realizarse los pasos metodológicos que se resumen a continuación:

- Elaboración de un listado con los principales problemas identificados en el diagnóstico de cada eje temático.
- Clasificación de los problemas mediante la utilización de la matriz de Vester. El uso de esta matriz permitirá identificar la influencia/dependencia de cada problema sobre los demás, dando la posibilidad de clasificarlos.
- Construcción del árbol. Con los problemas ya clasificados es posible identificar cuál es el problema central, cuáles operan como sus causas y cuáles como sus efectos, otorgando un orden comprensivo al listado inicial.

La manera óptima para aprovechar esta metodología exige que su construcción y resultados sean sometidos a discusión y consenso. En consecuencia, se propone realizar esta actividad en conjunto con los profesionales de la DIPLAD, en tanto ellos representan el conocimiento sustantivo sobre los distintos ejes, dando validez a los resultados obtenidos.

c) Identificación del escenario tendencial. Esta actividad tiene por finalidad anticipar exploratoriamente qué ocurrirá desde hoy al horizonte de planificación (2020) en el supuesto de que no existiese la intervención que define la ERD. Para ello se considerará el estudio de MIDEPLAN "Prospectiva Nacional: Visión de Chile al 2018"², los megaproyectos privados y públicos en cartera y las políticas nacionales atingentes a la realidad regional. El rendimiento analítico del escenario tendencial radica en la posibilidad de realizar una redefinición de los principales problemas mediante la formulación de hipótesis sobre su posible agravamiento o mejoría.

e) Elaboración de los objetivos estratégicos. En esta actividad, los árboles de problemas reformulados a la luz del escenario tendencial, son finalmente transformados en árboles de objetivos. Esta etapa es muy importante, ya que existe la tendencia a proponer soluciones con anterioridad a un correcto análisis de los problemas. Cada problema del árbol debe ser fraseado en positivo, generando así el árbol de objetivos, donde el objetivo central se constituye en el objetivo estratégico y donde las causas y efectos se constituyen en los medios y fines, respectivamente.

g) Análisis FODA a los objetivos estratégicos. A continuación se aplica el análisis FODA a los objetivos, procedimiento que posibilita la formulación de los lineamientos estratégicos, que corresponden a un conjunto limitado de decisiones que tiene por objeto maximizar el cambio en la región sin producir efectos adversos. De esta forma, la estrategia debe formularse procurando:

- aprovechar las oportunidades y las fortalezas;
- superar las debilidades aprovechando las oportunidades;
- superar las amenazas aprovechando las fortalezas, y
- neutralizar las amenazas.

² Ministerio de Planificación y Cooperación. Chile 2018. Construyendo una visión del desarrollo nacional.

2.2.- Consideraciones para la ejecución de la ERD

Como se ha dicho, la Estrategia Regional de Desarrollo es un instrumento que debe preceder y presidir a la acción. A continuación se describen brevemente tres herramientas que permiten gestionar y evaluar la ERD una vez que empieza a operar.

a) Modelo de gestión

Para una adecuada ejecución de la ERD, se requiere que en la etapa de diseño se formule un modelo de gestión que oriente la labor de las plantas administrativas del Gobierno Regional y del Gabinete Regional considerando la asignación de tareas y el seguimiento en el avance de ellas. Para lograr dicha asignación de tareas, es necesaria una activa participación de los actores involucrados tanto en la delimitación de responsabilidades y de las metas a alcanzar, como en la coordinación para actuar y en la difusión de la información más relevante sobre las tareas en ejecución.

En este sentido, se considera que el mejor indicador de éxito para la etapa de ejecución de la ERD es el logro de una permanente y efectiva coordinación entre los actores del sector público, y entre éstos, los actores privados y la comunidad organizada, en torno a los objetivos regionales consensuados durante la etapa de formulación.

b) Evaluación anual participativa

El Gobierno Regional, que lidera el proceso de desarrollo regional, requiere una retroalimentación periódica de parte de la sociedad regional. Por ello se propone anualmente acudir a ella para que evalúe los avances o retrocesos en el proceso de desarrollo regional. Para ello se propone la evaluación anual participativa a través de una metodología cualitativa de *interacción discursiva y contrastación de opiniones*. Se plantea la realización de grupos focales (focus group) en cada una de las 7 comunas de la Región de Tarapacá, con el fin de poder captar, a través del diálogo, las percepciones de los habitantes de los diversos territorios de la región, con el fin de poder enriquecer la gestión y/o ulteriores actualizaciones de la ERD.

c) Indicadores de contexto para la evaluación periódica de la ERD.

La experiencia en planificación ha demostrado la dificultad de contar con un sistema de evaluación exhaustivo para las estrategias regionales de desarrollo, donde para cada objetivo se pueda establecer una meta y un indicador preciso. El horizonte de largo plazo de la ERD, sumado a la multiplicidad de intervenciones públicas y privadas que se ejercen sobre el territorio, dificulta una medición exacta del logro atribuible a la ERD en la consecución del desarrollo regional. Lo importante es que la ERD se constituya en una herramienta de consenso que coordine a los diferentes actores que intervienen en el desarrollo y los oriente a metas comunes, siendo los planes y proyectos que de ella se desprendan los que deben ser estrictamente evaluados a través del cumplimiento de metas por ellos definidas. El plan por excelencia será el Plan de Gobierno, pero deben considerarse también los planes sectoriales, los PLADECO, las políticas de responsabilidad social empresarial, etc.

Considerando lo anterior, lo que se debe plantear desde la ERD es un conjunto de indicadores de contexto que buscan dar cuenta del estado general del desarrollo de la Región y que abarquen tanto aspectos económicos, sociales y ambientales, cuyo avance armónico constituye expresión de desarrollo. En consecuencia, se presentará una propuesta de indicadores de contexto (para los niveles nacional, regional y comunal) que se obtendrán a partir de la información pública disponible elaborada por instituciones que gozan de credibilidad y capacidad técnica.

Capítulo III. Resultados y Productos Esperados

Este proyecto, propone efectos directos (resultados) en referencia a los cuatro ámbitos de trabajo identificados previamente. Estos *Resultados* y *Productos* son:

1.- Objetivos

Objetivo General:

Favorecer el desarrollo de la Región de Tarapacá a través del diseño de una Estrategia Regional de Desarrollo.

Objetivos específicos:

Elaborar un documento final de Estrategia Regional de Desarrollo de la Región de Tarapacá con su correspondiente marco de monitoreo.

2.- Resultados Esperados

- 1.- Se habrán fortalecido las capacidades de planificación del desarrollo a nivel del equipo regional.
- 2.- Se habrán desarrollado las capacidades de seguimiento y monitoreo de los procesos de desarrollo regional a mediano y largo plazo

3.- Productos Específicos

4. Un Documento Final de Estrategia Regional de Desarrollo para Tarapacá.
5. Un marco de monitoreo, seguimiento y evaluación de la ERD de Tarapacá.
6. Un Documento de Difusión de la ERD y su proceso de elaboración

4.- Actividades

Para cada uno de los productos identificados se proponen las siguientes actividades:

Productos	Actividades
1. Un Documento Final de Estrategia Regional de Desarrollo para Tarapacá.	1. Revisión documento de propuesta
	2. Implementación actividades de consulta
	3. Elaboración de análisis y ajuste de diagnóstico regional
	4. Elaboración documento final
	5. Construcción de acuerdos y ajuste documento final
2. Un marco de monitoreo, seguimiento y evaluación de la ERD de Tarapacá.	1. Elaboración Marco de Monitoreo
	1. Elaboración modelo de gestión
	3. Construcción de Indicadores
3. Un Documento de Difusión de la ERD y su proceso de elaboración	1. Elaboración Documentos y material de difusión
	2. Edición e impresión
	3. Publicación material de difusión

Capítulo IV. Acuerdos de gestión

1.- Ejecutor del Proyecto

El proyecto será ejecutado en conjunto por el Gobierno Regional de Tarapacá y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, a través de la modalidad NEX. Los recursos necesarios para ello (USD 267.852,17) ya han sido transferidos al PNUD y parcialmente ejecutados en el marco del plan de iniciación suscrito en diciembre de 2008 y desarrollado en 2009. El saldo de recursos disponibles para la ejecución de esta fase final ascienden a USD 107.205,34.

La Dirección Nacional del proyecto recaerá en la Intendente de Tarapacá o en el funcionario que éste oportunamente determine.

El Gobierno Regional de Tarapacá colaborará con los recursos necesarios para la implementación de las iniciativas del proyecto, facilitando la información relevante de que dispone para los efectos de los productos identificados (estudios, estadísticas, bases de datos, etc.) y dispondrá de un equipo profesional que servirá de contraparte.

Para la organización de estas acciones en el nivel regional, el Gobierno Regional de Tarapacá nombrará a un profesional que será responsable de la vinculación con el equipo de PNUD.

El equipo de la representación del PNUD desempeñará un papel de apoyo, seguimiento y asistencia durante la implementación del Plan y, coordinará las acciones de las demás agencias del Sistema de Naciones Unidas en Chile. Las acciones a través de las cuales el PNUD desarrollará su labor serán las siguientes:

1. Contrataciones de personal, consultorías, y otros requerimientos logísticos, que sean necesarios para su ejecución;
2. Administración financiera del proyecto,
3. Gestión de los procesos de licitaciones de servicios,
4. La organización y coordinación de las actividades de difusión de los resultados del proyecto que se acuerden, y
5. El apoyo en la creación de capacidades y la búsqueda de asistencia técnica.

2.- Instancias y mecanismos de coordinación operativa para la ejecución del proyecto

Para la organización de estas acciones a nivel nacional, se nombrará un Coordinador de Proyecto a propuesta de PNUD, cuya responsabilidad será coordinar el equipo institucional y organizar la ejecución administrativa financiera del proyecto.

El PNUD suscribirá el presente documento y proporcionará su asistencia bajo la condición de que los aportes programados se hayan recibido conforme con lo señalado en el Plan de Adquisiciones y Cronograma de Desembolso de los Aportes.

En caso de incumplimiento de tal condición, podrá, a su entera discrecionalidad, suspender la asistencia hasta el momento en que dichos aportes programados se hayan recibido efectivamente y garanticen la financiación de las actividades en curso y las ya realizadas.

3.- Cláusula de Dolarización

El valor de toda contribución recibida por el Programa de las Naciones Unidas, en el marco de este Acuerdo y que se efectúe en una moneda distinta del dólar de los Estados Unidos, se determinará aplicando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha de hacerse efectivo dicho pago. Si hubiera una variación en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas, antes de

que el PNUD utilice la totalidad del importe abonado, el saldo se ajustará de acuerdo al valor de la moneda a dicha fecha.

Si se registrara una pérdida en el valor de dicho saldo de fondos, el PNUD informará al Donante, con miras a determinar si el Donante ha de aportar más financiación. Si no se dispusiera de dicha financiación adicional, el PNUD podrá reducir, suspender o rescindir la asistencia al programa/proyecto. En tanto de existir un aumento en el valor de dicho saldo, este será destinado a los proyectos para complementar sus actividades, de común acuerdo con el donante.

Todas las cuentas y todos los estados financieros se expresarán en dólares de los Estados Unidos. El tipo de cambio utilizado en cada caso corresponderá al tipo de cambio mensual fijado por Naciones Unidas en Chile. No obstante lo anterior, los pagos a los proveedores serán hechos en moneda local. En caso que los aportes totales superen este monto total referencial, será necesario realizar una Revisión Presupuestaria del proyecto, según normas del PNUD.

4.- Mecanismo de recuperación de costos

De acuerdo con las decisiones y directrices de la Junta Ejecutiva del PNUD, reflejadas en su Política de Costo de Administración de Otros Recursos, toda contribución de recursos no propios deberá estar sujeta al costo de administración del PNUD, la que será de un 7% de los recursos efectivamente administrados, reflejado en los servicios de Apoyo a la Administración General (GMS), mediante un cargo igual a un 5% de los recursos desembolsados por el proyecto, y por los servicios de transacción que lleve a cabo el proyecto, que serán cargados a su Presupuesto, de acuerdo a las tarifas estándar de cada servicio, en un monto total que no excederá el equivalente al 2% de los recursos totales. Para el caso de los recursos propios sólo aplicará lo referente a los servicios de transacción.

Capítulo V. Seguimiento y evaluación

El monitoreo y evaluación del proyecto será dirigido directamente por los profesionales del PNUD responsables del proyecto. La supervisión periódica del avance del conjunto de actividades será llevada a cabo por la Oficina de Chile del PNUD. Esto permitirá evaluar y solucionar cualquier problema relativo al proyecto de manera oportuna para asegurar un desarrollo adecuado de las actividades del proyecto.

La Oficina de País del PNUD integrará el proyecto en el marco de resultados del Plan Estratégico de PNUD global. El Informe Anual de Progreso (IAP) es un bloque importante de construcción de la Revisión Anual de la Oficina de País del PNUD que se introduce en los informes sobre resultados y efectos directos a través del Informe Anual Orientado hacia los Resultados (IAOR, en inglés ROAR).

El proyecto desarrollará un plan de monitoreo en todo su proceso de implementación así como una evaluación de sus resultados.

La *supervisión y evaluación* del proyecto serán dirigidas de acuerdo a procedimientos establecidos del PNUD. Los siguientes puntos resumen los principales componentes del Plan de Supervisión y Evaluación.

La *supervisión diaria* de los avances en la implementación del proyecto será de responsabilidad del/la Coordinador/a del Proyecto, basado en el Plan de Trabajo del proyecto y sus indicadores. El/la Coordinador/a informará a la Oficina de Chile del PNUD sobre cualquier retraso o dificultad enfrentada durante la fase de implementación, de modo de tomar las medidas correctivas o de soporte adecuados, oportuna y eficazmente.

La *supervisión periódica* del avance de la implementación será llevada a cabo por la Oficina de Chile del PNUD. Esto permitirá a las partes evaluar y solucionar cualquier problema relativo al proyecto de manera oportuna para asegurar la implementación fluida de las actividades del proyecto.

Auditorías anuales. En términos administrativos y financieros es obligatorio realizar auditorías anuales de cada proyecto implementado por el PNUD, la que se realizará con cargo al Proyecto al final de su ejecución.

Informe anual del progreso: El/la Coordinador/a del Proyecto informará anualmente sobre los logros y efectos directos del proyecto mediante la preparación de los Informes Anuales del Progreso (IAP) después de consultar con las partes interesadas y los beneficiarios.

La Oficina de País del PNUD integrará el proyecto en el marco de resultados del Plan Estratégico de PNUD global. El IAP es un bloque importante de construcción de la Revisión Anual de la Oficina de País del PNUD que se introduce en los informes sobre resultados y efectos directos a través del Informe Anual Orientado hacia los Resultados (IAOR, en inglés ROAR).

Informe final del proyecto: A la finalización del proyecto, el PNUD organizará un taller con todas las partes interesadas relevantes para discutir sobre los resultados y efectos directos del proyecto y del camino por delante con una atención especial a la identificación de las lecciones aprendidas a partir de la fase de ejecución. Los resultados del taller se documentarán para su amplia difusión. El taller sirve como base para el informe final del proyecto después de los procedimientos arriba mencionados.

Capítulo VI. Contexto Legal

Este documento, junto con el Plan de Acción del Programa País (CPAP) firmado por el Gobierno y el PNUD, que es incorporado como referencia, constituye un Documento de Proyecto, como se refiere en el Acuerdo entre el Gobierno de Chile y el Fondo Especial de las Naciones Unidas sobre Asistencia del Fondo Especial del 22 de enero de 1960 (SBAA), y en el Acuerdo Básico sobre Asistencia Técnica, del 15 de enero de 1957, entre el Gobierno de Chile y las Naciones Unidas, la OIT, la FAO la UNESCO, la OACI, la UIT y la OMM.

Los siguientes tipos de revisiones podrían tener lugar, luego de una autorización por parte del Representante Residente del PNUD, siempre que él esté absolutamente seguro de que las otras partes firmantes del proyecto no van a objetar los cambios propuestos:

- Revisiones que no involucren cambios significativos en los objetivos, actividades o resultados inmediatos del proyecto, sino que sean un resultado de los cambios en los aportes convenidos, o por causas de aumento en los costos debido a la inflación; y
- Revisiones anuales obligatorias que reconsideren los aportes ya convenidos o la necesidad de incluir a más expertos, u otros costos relativos a la inflación o en relación con la flexibilidad de gastos por parte del organismo de ejecución.

En el contexto legal bajo el cual este proyecto será regulado, es el que se muestra en el Anexo III- Contexto Legal del mismo. También, y para el propósito que se estime conveniente, el Organismo de Ejecución del país anfitrión podrá remitirse a la Agencia de asistencia del Gobierno, según se describe en el mismo Anexo III.

Por otra parte, en caso de haber ajustes en los objetivos inmediatos, en los productos o en las actividades propuestas en el documento de proyecto o por extensión del ciclo del proyecto o modificaciones en el presupuesto del proyecto, se deberán hacer revisiones sustantivas y presupuestarias, las cuales debe firmar el PNUD.

Sección II – Marco de resultados y recursos

Efecto directo buscado según lo manifestado en el Marco de Resultados del Programa País: Fortalecimiento de los procesos de descentralización y empoderamiento de las comunidades locales	
Indicador de efectos directos según lo manifestado en el Marco de Resultados y Recursos del Programa del País, incluidos la línea base y el objetivo:	
Número de equipos regionales capacitados	
Número de ámbitos de gestión pública pertinente a la región en que los equipos se han capacitado	
Número de instrumentos de planificación adecuados a las nuevas competencias desarrolladas	
Área clave de resultados (del Plan Estratégico 2008-2011): Fortalecimiento de instituciones responsables	
Título e ID del proyecto: Diseño de la Estrategia Regional de Desarrollo de la Región de Tarapacá 2010	

Resultado	Productos Esperados	Ejemplo de Actividades	Indicadores (de resultado y/o producto)	Aportes/ Insumos
1.- Se habrán fortalecido las capacidades de planificación del desarrollo a nivel del equipo regional.	1. Un Documento Final de Estrategia Regional de Desarrollo para Tarapacá.	1. Revisión documento de propuesta	N° de reuniones realizadas	USD 182.500
		2. Implementación actividades de consulta	N° de actividades de consulta realizadas N° de actores regionales participantes	
		3. Elaboración de análisis y ajuste de diagnóstico regional	N° de documentos producidos	
		4. Elaboración documento final	N° de áreas de expertise involucradas en el análisis N° de documentos producidos	
		5. Construcción de acuerdos y ajuste documento final	N° de reuniones de construcción de acuerdos realizadas N° de sectores y actores regionales relevantes incorporados en las actividades	
2.- Se habrán desarrollado las capacidades de seguimiento y monitoreo de los procesos de desarrollo regional a mediano y largo plazo	2. Un marco de monitoreo, seguimiento y evaluación de la ERD de Tarapacá. 3. Un Documento de Difusión de la ERD y su proceso de elaboración	1. Elaboración Marco de Monitoreo	N° de variables incorporadas en el marco de monitoreo N° de actores incorporados en el marco de monitoreo	USD 51.500
		2. Elaboración modelo de gestión	N° de actores considerados en el modelo de gestión Nivel de claridad en la asignación de roles dentro del modelo de gestión	
		3. Construcción de Indicadores	N° de Indicadores propuestos para cada área del marco de monitoreo	
		1. Elaboración Documentos y material de difusión 2. Edición e impresión 3. Publicación material de difusión	N° de documentos y materiales de difusión elaborados N° de documentos y materiales de difusión editados e impresos N° de documentos y materiales de difusión publicados y difundidos	USD 33.852,17

ANEXO I

PLAN DE TRABAJO

El Plan de Trabajo y su respectivo cronograma de ejecución será confeccionado durante la primera semana de ejecución del proyecto.

Una vez aprobado, pasará a formar parte del presente Documento de Proyecto

ANEXO II

CALENDARIO PARA LOS EXAMENES, LA PRESENTACIÓN DE INFORMES Y LA EVALUACIÓN

A) REVISIONES: TRIPARTITAS DE SUPERVISIÓN Y TÉCNICAS

El proyecto estará sujeto a revisiones periódicas de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos por el PNUD para la supervisión de la ejecución de los proyectos y programas. Las fechas se precisarán de común acuerdo entre el Director Nacional del Proyecto y el Oficial de Programas que el PNUD designe, siendo necesaria la realización de una reunión tripartita entre el Gobierno (Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio Secretaría General de la Presidencia), PNUD y el Organismo de Ejecución al menos una vez al año, la que será organizada por el PNUD.

B) EVALUACIÓN

El proyecto estará sujeto a evaluación, de acuerdo con las políticas y los procedimientos establecidos para este objeto por el PNUD.

C) INFORMES SOBRE LA MARCHA DEL PROYECTO E INFORME FINAL

El Oficial de Programas que el PNUD designe será responsable de elaborar cada doce meses un informe de ejecución sobre la marcha del proyecto de acuerdo con las políticas y los procedimientos del PNUD establecidos para este objeto.

Asimismo el el Oficial de Programas que el PNUD designe, deberá presentar un Informe Final al término de la ejecución del proyecto de acuerdo con los lineamientos generales y procedimientos establecidos por el PNUD para estos efectos.

ANEXO III

Anexo estándar a los Documentos de Proyecto para su utilización en países que no cuentan con un Acuerdo Básico de Asistencia (SBAA, por su sigla en inglés)

Texto estándar: Disposiciones Complementarias al Documento de Proyecto
Contexto Legal

Responsabilidades generales del Gobierno, el PNUD y el Organismo de Ejecución

1. Todas las fases y aspectos de la asistencia que el PNUD brinda a este proyecto se regirán e implementarán en conformidad con las resoluciones y decisiones relevantes y aplicables de los órganos competentes de las Naciones Unidas, y con las políticas y procedimientos del PNUD para dichos proyectos, y quedarán sujetos a los requisitos del Sistema de Monitoreo, Evaluación y Presentación de Informes del PNUD.
2. El Gobierno seguirá siendo el responsable del proyecto de desarrollo que recibe asistencia del PNUD y del cumplimiento de los objetivos tal como se describe en el presente Documento de Proyecto.
3. Dado que la asistencia que se brinda en conformidad con este Documento de Proyecto beneficia al Gobierno y al pueblo de (país o territorio), el Gobierno asumirá todos los riesgos de las operaciones en relación con este Proyecto.
4. El Gobierno habrá de proporcionarle al proyecto el personal de contraparte nacional, la infraestructura para la capacitación, el terreno, los edificios, el equipamiento y otros servicios que se necesiten. Será el encargado de designar al Organismo de Cooperación del Gobierno mencionado en la carátula del presente documento (en adelante denominado el "Organismo de Cooperación"), que tendrá la responsabilidad directa de instrumentar la contribución del Gobierno al proyecto.
5. El PNUD se compromete a complementar la participación del Gobierno y, a través del Organismo de Ejecución, habrá de brindar los servicios necesarios de expertos, capacitación, equipamiento y otros con los fondos disponibles para el proyecto.
6. Al iniciarse el proyecto, el Organismo de Ejecución asumirá la responsabilidad primaria de la ejecución del proyecto y, a tal efecto, tendrá la condición de contratista independiente. Sin embargo, ejercerá dicha responsabilidad primaria en consulta con el PNUD y de común acuerdo con el Organismo de Cooperación. El Documento de Proyecto establecerá los arreglos en este sentido, así como aquellos referidos a la transferencia de esta responsabilidad al Gobierno o a una entidad designada por el Gobierno durante la ejecución del Proyecto.
7. Una parte de la participación del Gobierno se podrá efectivizar mediante un aporte en efectivo al PNUD. En dichos casos, el Organismo de Ejecución proporcionará las facilidades y los servicios que se requieran y rendirá cuentas en forma anual al PNUD y al Gobierno por los gastos incurridos.

(a) Participación del Gobierno

1. El Gobierno habrá de proporcionar al proyecto los servicios, equipos e infraestructura, en las cantidades y en los momentos especificados en el Documento de Proyecto. Los Presupuestos de Proyecto contendrán una previsión, en especie o en efectivo, que contemple esta participación del Gobierno.
2. Según correspondiese y en consulta con el Organismo de Ejecución, el Organismo de Cooperación asignará un director o directora a tiempo completo para el proyecto. Tendrá que cumplir con las responsabilidades que el Organismo de Cooperación le asigne dentro del proyecto.

3. El costo estimado de los elementos incluidos en la contribución del Gobierno, según se detallan en el Presupuesto del Proyecto, se basará sobre la mejor información disponible en el momento en que se redacta la propuesta de proyecto. Se entiende que las fluctuaciones de precio durante el periodo de ejecución del proyecto podrán exigir un ajuste de dicha contribución en términos monetarios que en todo momento será decidido según el valor de los servicios, equipos e infraestructura que se necesitan para la ejecución adecuada del proyecto.

4. Dentro del número indicado de meses persona de servicios de personal descrito en el Documento de Proyecto, podrán efectuarse ajustes menores en las asignaciones individuales del personal del proyecto provisto por el Gobierno en consulta con el Organismo de Ejecución si se considerase que ello favorecería al proyecto. Se le informará al PNUD en todas las instancias en que esos ajustes menores tengan implicancias financieras.

5. El Gobierno seguirá pagando los salarios locales y las prestaciones al personal de la contraparte nacional durante el período en que dicho personal se ausente del proyecto para participar en las becas otorgadas por el PNUD.

6. El Gobierno habrá de sufragar todos los aranceles aduaneros y otros cargos relacionados con el despacho de aduana del equipamiento del proyecto, su transporte, manipuleo, almacenamiento y gastos conexos dentro del país. Tendrá la responsabilidad de su instalación y mantenimiento, así como de sacar el seguro y reemplazar el equipo, si fuese necesario, luego de su entrega en el sitio del proyecto.

7. El Gobierno pondrá a disposición del proyecto –sujeto a las disposiciones de seguridad existentes– todos los informes, publicados o no, así como los mapas, registros y otros datos que se consideren necesarios para la implementación del proyecto.

8. Pertencerán al PNUD los derechos de patente, de autor y otros similares en relación con todo descubrimiento o trabajo resultantes de la asistencia que presta el PNUD al proyecto. Salvo que las Partes acuerden lo contrario en cada caso en particular, el Gobierno tendrá derecho a utilizar dichos descubrimientos o trabajos dentro del país sin necesidad de pagar regalías u otro cargo de naturaleza similar.

9. El Gobierno prestará asistencia a todo el personal del proyecto para ayudarlos a encontrar alojamiento que implique el pago de alquileres razonables.

10. El Presupuesto del Proyecto reflejará los servicios e instalaciones especificados en el Documento de Proyecto y que el Gobierno habrá de proveer al proyecto a través de una contribución en efectivo. El Gobierno abonará dicho monto al PNUD de acuerdo con el Cronograma de Pagos.

11. El pago que el Gobierno efectuará al PNUD del aporte mencionado más arriba en o antes de las fechas especificadas en el Cronograma de Pagos es un prerrequisito para el inicio o la continuación de las operaciones del Proyecto.

(b) Participación del PNUD y del Organismo de Ejecución

1. El PNUD, a través del Organismo de Ejecución, le brindará al proyecto los servicios, el equipamiento y las instalaciones que se describen en el Documento de Proyecto. El Presupuesto del Proyecto contendrá la previsión presupuestaria del aporte especificado para el PNUD.

2. El Organismo de Ejecución consultará con el Gobierno y el PNUD sobre la propuesta del/de la Director/a de Proyecto³ quien, bajo la dirección de dicho Organismo, tendrá la responsabilidad de la participación del Organismo de Ejecución en el proyecto dentro del país en cuestión. El/La Director/a de

³ También se lo/la podrá nombrar Coordinador/a del Proyecto o Asesor/a Técnico/a Principal, según corresponda.

Proyecto supervisará a los expertos y a otro personal del Organismo asignado al proyecto así como la capacitación en el puesto de trabajo del personal de contraparte. Tendrá la responsabilidad de la gestión y utilización eficiente de todos los insumos financiados por el PNUD, lo que incluye el equipamiento provisto al proyecto.

3. El Organismo de Ejecución, en consulta con el Gobierno y el PNUD, habrá de asignar al proyecto el personal internacional y otro personal según se especifica en el Documento de Proyecto, seleccionará los candidatos para becas y determinará las normas para la capacitación del personal nacional de contraparte.

4. Las becas se administrarán según las reglamentaciones sobre becas del Organismo de Ejecución.

5. De común acuerdo con el Gobierno y el PNUD, el Organismo de Ejecución ejecutará una parte o la totalidad del proyecto mediante la modalidad de subcontratación. La selección de subcontratistas podrá efectuarse en conformidad con los procedimientos del Organismo de Ejecución, previa consulta con el Gobierno y el PNUD.

6. Cualquier material, equipamiento o suministro que se adquiriera con recursos del PNUD se utilizará exclusivamente para la ejecución del proyecto y seguirá siendo propiedad del PNUD en cuyo nombre tendrá la posesión el Organismo de Ejecución. Al equipamiento provisto por el PNUD se le colocará el emblema del PNUD y de la Agencia de Ejecución.

7. Si fuese necesario, se podrán hacer los arreglos pertinentes para una transferencia temporaria de la custodia del equipamiento a las autoridades locales durante la vida del proyecto, sin que ello afecte la transferencia final.

8. Antes de completarse la asistencia del PNUD al proyecto, el Gobierno, el PNUD y el Organismo de Ejecución realizarán consultas respecto de la enajenación de todo el equipamiento del proyecto provisto por el PNUD.

Cuando dicho equipo se necesite para la continuación de las operaciones del proyecto o para actividades que se derivasen directamente del mismo, en general, la propiedad del equipamiento se habrá de transferir al Gobierno o a una entidad designada por el Gobierno. Sin embargo, el PNUD podrá, a su discreción, decidir la retención del título de propiedad de todo o parte del equipamiento.

9. En el momento que se acuerde, luego de completada la asistencia del PNUD al proyecto, el Gobierno y el PNUD y, si fuese necesario, el Organismo de Ejecución, revisarán las actividades que se den a continuación o como consecuencia del proyecto con el fin de evaluar sus resultados.

10. El PNUD podrá revelar información en relación con todo proyecto de inversión a posibles inversores, salvo que y hasta tanto el Gobierno le haya solicitado por escrito al PNUD la restricción en la divulgación de la información relacionada con dicho proyecto.

Derechos, Facilidades, Privilegios e Inmidades

1. Conforme al Acuerdo firmado entre las Naciones Unidas (el PNUD) y el Gobierno, en relación con la provisión de asistencia por parte del PNUD, se le otorgará al personal del PNUD y de otras organizaciones de las Naciones Unidas relacionadas con el proyecto todos aquellos derechos, facilidades privilegios e inmidades que se especifican en el Acuerdo arriba mencionado.

2. El Gobierno otorgará a los voluntarios de las Naciones Unidas –si el Gobierno solicitase dichos servicios- los mismos derechos, facilidades, privilegios e inmidades que al personal del PNUD.

3. Se otorgará a los contratistas del Organismo de Ejecución y a su personal (salvo los nacionales del país anfitrión empleados en forma local):

- (a) Inmunidad en cuanto a cualquier procedimiento legal que pudiese surgir en relación con algún acto realizado en su misión oficial durante la ejecución del proyecto;
- (b) Inmunidad en cuanto a cumplir con las obligaciones de servicios nacionales;
- (c) Inmunidad junto con sus cónyuges y familiares dependientes respecto de las restricciones de inmigración;
- (d) Los privilegios de ingresar al país cantidades razonables de moneda extranjera a los fines del proyecto y para su uso personal y de retirar los montos ingresados al país o, en conformidad con las reglamentaciones relevantes sobre tasa de cambio, los montos ganados por dicho personal en el país durante la ejecución del proyecto;
- (e) Las mismas facilidades de repatriación a este personal y a sus cónyuges y familiares dependientes que aquellas que se otorgan a los diplomáticos en el caso de una crisis internacional.

4. Todo el personal empleado por los contratistas del Organismo de Ejecución gozará de los derechos de inviolabilidad de todos los escritos y documentos relacionados con el proyecto.

5. El Gobierno eximirá del pago o asumirá los costos de impuestos, aranceles aduaneros, comisiones o cualquier otro cargo que se imponga y que pueda llegar a retener el Organismo de Ejecución sobre el personal de dicha compañía u organización, salvo en el caso de los nacionales del país anfitrión empleados en forma local en relación con:

- (a) Los salarios que cobra dicho personal dentro del marco de la ejecución del proyecto;
- (b) Todo equipamiento, materiales y suministros ingresados al país a los fines del proyecto o que, luego de ingresados, pueden llegar a retirarse del país;
- (c) Cualquier cantidad significativa de equipamiento, materiales y suministros adquiridos localmente para la ejecución del proyecto como, por ejemplo, nafta y repuestos para el funcionamiento y mantenimiento del equipo mencionado en (b) *ut supra*, con la aclaración que los tipos y cantidades aproximadas que serán objeto de la exención y los procedimientos a seguirse se acordarán con el Gobierno y, según corresponda, se volcarán en el Documento de Proyecto; y
- (d) Como en el caso de las concesiones otorgadas en la actualidad al personal del PNUD y del Organismo de Ejecución, todos los bienes ingresados -lo que incluye un automóvil por empleado para su uso particular- por la empresa u organización o su personal para su uso o consumo personal o que luego de ingresados al país se retiren del mismo al partir dicho personal.

6. El Gobierno asegurará:

- (a) la rápida autorización para los expertos y otros individuos que desempeñen servicios en relación con el presente proyecto; y
- (b) el rápido despacho de aduana de:
 - (i) el equipamiento, los materiales y suministros que se necesitan en relación con el presente proyecto; y
 - (ii) los bienes pertenecientes a o dirigidos al uso o consumo personal de los empleados del PNUD, sus Organismos de Ejecución u otras personas que desempeñen servicios relacionados con este proyecto en su nombre y representación, salvo aquellos contratados localmente.

7. El Organismo de Ejecución podrá renunciar a los privilegios e inmunidades a los que se hace referencia en los párrafos *ut supra*, y a los que tienen derecho dicha empresa u organización y su personal cuando, a criterio del Organismo o del PNUD, dicha inmunidad impidiera la administración de justicia y siempre que dicha renuncia pueda efectuarse sin que afecte la conclusión exitosa del proyecto o el interés del PNUD u Organismo de Ejecución.

8. El Organismo de Ejecución, a través del Representante Residente, le proporcionará al Gobierno un listado del personal al que le resultará aplicable los privilegios e inmunidades enumerados más arriba.

9. Ningún párrafo del presente Documento de Proyecto o Anexo se interpretará como una limitación a los derechos, facilidades, privilegios o inmunidades conferidos en cualquier otro instrumento en relación con una persona, física o jurídica, incluida en el presente.

Suspensión o finalización de la asistencia

1. Previa notificación por escrito al Gobierno y al Organismo de Ejecución, el PNUD podrá suspender la asistencia a cualquier proyecto si, a criterio del PNUD, surgiese alguna circunstancia que interfiriese con o amenazase interferir con el cumplimiento exitoso del proyecto o el logro de sus objetivos. En esa misma notificación o en una posterior, el PNUD podrá indicar las condiciones en las que estaría dispuesto a reanudar su asistencia al proyecto. Dicha suspensión seguirá vigente hasta tanto las condiciones mencionadas fuesen aceptadas por el Gobierno y el PNUD notificase por escrito al Gobierno y al Organismo de Ejecución que está dispuesto a reanudar su asistencia al proyecto.

2. Si cualquier situación a la que se hace referencia en el párrafo 1 *ut supra* persistiese por un período de 14 días posteriores a ser informados el Gobierno y el Organismo de Ejecución de la situación y suspensión por parte del PNUD, éste podrá en cualquier momento durante la persistencia de la situación que dio lugar a la notificación, informar por escrito sobre la terminación del proyecto al Gobierno y al Organismo de Ejecución.

3. Las disposiciones de este párrafo se aplicarán sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que pudiese tener el PNUD en estas circunstancias, ya sea en conformidad con los principios generales de la ley u otros.